



SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**

PARAGUAY

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY****PRESIDENCIA**Nota Presidencia N° 333 /25.Asunción, 11 de diciembre de 2025**Señor Ministro:**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** se dirige atentamente al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)** en respuesta a la Nota MUVH/NSG N° 1161-25, de fecha 2 de septiembre de 2025, ingresada por mesa de entrada única del SENAVERO bajo el expediente MEU N° 5554/25, con fecha 3 de septiembre de 2025. Mediante dicha solicitud, se requiere trabajar en conjunto, designando funcionarios técnicos, en virtud de la Ley N° 3742/09 y la Resolución 485/08, normas en las cuales el SENAVERO es autoridad de aplicación, en el marco de la implementación de viviendas a ser ejecutadas por esa institución para los postulantes del proyecto «Colonia Ka'aguy Poty» en el distrito de Capitán Meza, Departamento de Itapúa.

De acuerdo con lo expuesto, los técnicos de la Oficina Regional de Itapúa Norte, de la Dirección de Oficinas Regionales, se constituyeron en el lugar con el fin de realizar las fiscalizaciones en cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias aplicables a las viviendas según el listado adjunto por el MUVH. Todas las propiedades visitadas tienen linderos con parcelas agrícolas y/o en producción (de uso propio o gestionadas por terceros), a quienes se ha notificado para cumplir con el alcance de la Ley y sus reglamentaciones, conforme a las Actas de Fiscalización N° 32097, 32096, 32098, 32093, 32094, 32100, 37501, 37502; con la excepción de la Sra. Perla Lucila Zayas Montenegro (N° 37506), donde no se ha observado cultivos colindantes.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** aprovecha la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT** las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

A su Excelencia**Ing. Juan Carlos Baruja Fernández, Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat****E.****S.****D.**

RS/mc/cg

